



GVV/fc/gpl/prm



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 039, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2012, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.

EXENTA N°

076

ANTOFAGASTA,

29 FEB. 2012

VISTO:

Estos antecedentes: la Resolución exenta N° 039 de fecha 01 de febrero de 2012, que fija proyectos seleccionados en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, convocatorias 2012; y el Certificado de fecha 24 de febrero de 2012 de esta Directora Regional

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

f/c/gpl/prm

Que, conforme al procedimiento concursal, la selección de proyectos para ser financiados con el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, se fijó mediante la Resolución Exenta N°039, de fecha 1 de febrero de 2012.

Que, entre los proyectos seleccionados se encontraba el proyecto Folio 41615, correspondiente a la línea Desarrollo de las Culturas Indígenas, indicándose en la mencionada Resolución Exenta que su responsable correspondía a don Ricardo Tapia González, cédula de identidad N° 8.700.095-5 en circunstancias que según se indica en el formulario de postulación por el postulante el responsable del proyecto corresponde a la Asociación Cultural Indígena Atacameña de Tradiciones y Costumbres Comuna de Calama, Rut 73.289.100-5, cuyo representante legal es don Ricardo Tapia González, todo lo cual fue certificado por esta Directora regional el día 24 de febrero de 2012.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario modificar la mencionada resolución N°039 de 1 de febrero de 2012, en el sentido de indicar correctamente el nombre del responsable del proyecto Folio 41615.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución Exenta N° 039 de 01 de febrero de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos en Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, Convocatoria 2012, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes:

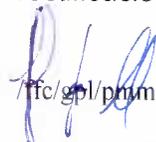
Donde dice:

FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
41615	QUINTA JORNADA DE DIÁLOGOS EN LA PUNA 2012	RICARDO TAPIA GONZÁLEZ	8370095-5	\$ 3.980.000

Debe decir:

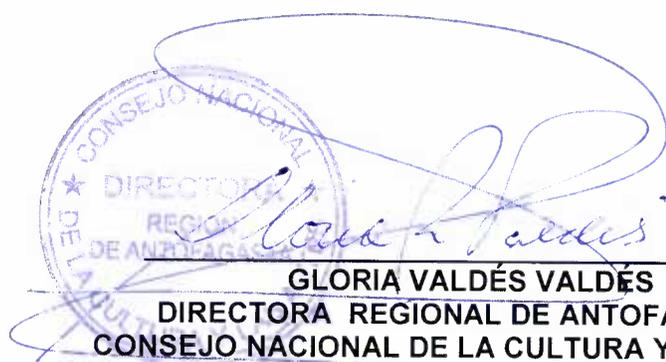
FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
41615	QUINTA JORNADA DE DIÁLOGOS EN LA PUNA 2012	ASOCIACIÓN CULTURAL INDÍGENA ATACAMEÑA DE TRADICIONES Y COSTUMBRES, COMUNA DE CALAMA	73289100-5	\$ 3.980.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación pertinentes en cuanto a las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.


ffc/gpl/pmm

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



GLORIA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Antofagasta, CNCA
- Suscriptor de Convenio Folio N° 41615.